



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3091
6 de julio de 1992

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3091a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 6 de julio de 1992, a las 18.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. JESUS	(Cabo Verde)
<u>Miembros:</u>	Austria	Sr. FREUDENSCHUSS
	Bélgica	Sr. NOTERDAEME
	China	Sr. LI Daoyu
	Ecuador	Sr. AYALA LASSO
	Estados Unidos de América	Sr. PERKINS
	Federación Rusa	Sr. VORONTSOV
	Francia	Sr. MERIMEE
	Hungría	Sr. ERDÓS
	India	Sr. GHAREKHAN
	Japón	Sr. HATANO
	Marruecos	Sr. SNOUSSI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
	Venezuela	Sr. BIVERO
	Zimbabwe	Sr. SENGWE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 18.00 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

INFORME DEL COMITE DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS RELATIVO A LA SOLICITUD DE ADMISION DE LA REPUBLICA DE GEORGIA COMO MIEMBRO DE LAS NACIONES UNIDAS (S/24231)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Según figura en su orden del día, el Consejo de Seguridad procederá ahora a considerar el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sobre la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Georgia, que figura en el documento S/24231.

En el párrafo 3 de su informe, el Comité recomienda al Consejo de Seguridad que aplique lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 del reglamento provisional del Consejo, para presentar su recomendación a la Asamblea General en la reanudación de su cuadragésimo sexto período de sesiones.

De no escuchar objeciones, entenderé que el Consejo decide no observar el plazo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 60.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

En el párrafo 4 de su informe el Comité de Admisión de Nuevos Miembros recomienda al Consejo de Seguridad que apruebe un proyecto de resolución sobre la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Georgia.

Quisiera felicitar al Comité por su decisión unánime de recomendar la admisión de la República de Georgia como Miembro de las Naciones Unidas.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en consultas celebradas entre los miembros del Consejo, propongo que el Consejo apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sin someterlo a votación.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por lo tanto, declaro que el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (S/24231) ha sido aprobado, sin someterlo a votación, como resolución 763 (1992) del Consejo de Seguridad.

Transmitiré inmediatamente al Secretario General la decisión del Consejo de recomendar la admisión de la República de Georgia como Miembro de las Naciones Unidas para que la remita a la Asamblea General, de conformidad con las disposiciones del artículo 60 del reglamento provisional del Consejo.

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad formularé ahora una declaración en nombre de los miembros del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acaba de recomendar que se admita a la República de Georgia como Miembro de las Naciones Unidas. Es para mí sumamente grato felicitar, en nombre de los miembros del Consejo, a la República de Georgia en esta feliz e histórica ocasión. Celebramos este nuevo refuerzo del principio de la universalidad.

Los miembros del Consejo toman nota con satisfacción del solemne compromiso de Georgia de observar los propósitos y principios de la Carta, que comprenden los principios relacionados con el arreglo pacífico de controversias y la abstención de recurrir al uso de la fuerza. Todos los miembros del Consejo esperan que, en un futuro próximo, Georgia se sume a ellos como Miembro de las Naciones Unidas."

El Consejo ha concluido así su examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

